



**ACTA NÚMERO CINCUENTA Y SIETE.** A las doce horas del día veinte de mayo de dos mil veintiuno, reunidas las personas miembros de Junta Directiva, estando presentes para tal fin las siguientes personas:

**Paul David Steiner Whigham**, Presidente; **Licenciada Rhina Paola Guadalupe Machuca de Alfaro**, representante designada por la Ministra de Economía; **Licenciada Bertha Silvia Mena de Morán**, Directora Propietaria representante por la Asociaciones o Fundaciones sin Fines de Lucro que desarrollan actividades significativas dentro del sector MYPE; **Ingeniero Adolfo José Araujo Jaimes**, Director Propietario representante por las universidades legalmente acreditadas y que dentro de sus programas de estudio imparten carreras afines al desarrollo y crecimiento del sector MYPE; **señor Alejandro Hernández Castro**, Director Propietario representante por los Sindicatos de trabajadores independiente o por cuenta propia, **Licenciada Evelyn Cecilia Barraza Ramos**, Directora representante de las entidades gremiales legalmente constituidas del sector MYPE. Secretaria de Junta Directiva,  
, Director de Desarrollo Institucional;  
Directora de Desarrollo Empresarial; y  
, Director de Tecnología e Innovación.

## **1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.**

El presidente verificó la asistencia de las personas que conforman la Junta Directiva de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, comprobando la existencia del quórum que se establece en el Inciso Segundo del Art. 10 – D de la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa, para realizar sesión ordinaria.

## **2. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.**

El presidente sometió a consideración la Agenda propuesta, quedando aprobada con los siguientes puntos: 1. Comprobación de quórum. 2. Aprobación de Agenda. 3. Lectura y Aprobación del Acta número Cincuenta y Seis. **4. PRESIDENCIA. 4.1 GERENCIA DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL.** 4.1.1 Solicitud de Autorización de la Guía de Organización de Archivos. 4.1.2 Solicitud de Autorización de Modificación de Perfil de Puesto. 4.1.3 Solicitud de Autorización de la Normativa de Participación de Personas Proveedoras del Programa de Dotación de Uniformes, Zapatos y Útiles Escolares para Estudiantes de Centros Educativos Públicos y Subsidiados. **4.2 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES.** 4.2.1 Informe de Seguimiento de la Ejecución del Primer Trimestre del Plan de Compras de la CONAMYPE del año 2021 y de las contrataciones realizadas. **4.3 GERENCIA FINANCIERA.** 4.3.1 Informe Financiero al 31 de marzo de 2021. **4.4 UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA.** 4.4.1

Informe de Actividades de la Unidad de Auditoría Interna para el periodo enero-marzo 2021. **4.5 UNIDAD DE COOPERACIÓN Y PROYECTOS.** 4.5.1 informe sobre Convenio para desarrollar el Programa de Inserción Productiva, en Coordinación con el Instituto Administrador de los Beneficios de los Veteranos y Excombatientes, entre la CONAMYPE y el INABVE. **5. DIRECCION DE DESARROLLO INSTITUCIONAL. 5.1 GERENCIA DE TALENTO HUMANO.** 5.1.1 Solicitud de Autorización para Delegación de Ejercicio de Competencias a la Presidencia de CONAMYPE. **6. DIRECCION DE DESARROLLO EMPRESARIAL. 6.1 UNIDAD DE SEGUIMIENTO Y CONTROL.** 6.1.1. Solicitud de Autorización de: “Manual Técnico Operativo de CDMYPE Especializado” y “Manual de Desembolso y Liquidación de Fondos de CDMYPE Especializado” **6.2 UNIDAD DE EMPRESARIALIDAD.** 6.2.1 actualización del proyecto PAPSES.

### **3. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA**

Lectura del Acta número CINCUENTA Y SEIS de la sesión celebrada el día quince de abril del año dos mil veintiuno.

### **4. PRESIDENCIA**

#### **4.1 GERENCIA DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL**

##### **4.1.1 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE LA GUIA DE ORGANIZACIÓN DE ARCHIVOS.**

Gerente de Desarrollo Organizacional, procede a presentar a los miembros de la Junta Directiva los resultados de la Consulta Pública de la Guía de Organización de Archivos, con la incorporación de los cambios parciales de la Estructura Organizativa aprobada en enero del presente año. Continúa explicando que a través del Acuerdo 4.2.3 del Acta 28 de la sesión celebrada por Junta Directiva el día 30 de julio del año 2019, se delegó el ejercicio de competencia a la Presidencia de CONAMYPE para autorizar mediante resolución, el proceso de consulta pública de los anteproyectos de normativas internas, leyes, reglamentos, entre otros; por lo que la Gerencia de Desarrollo Organizacional solicitó mediante memorándum la autorización para el proceso de Consulta Pública, a fin dar cumplimiento a lo que mandata la Ley de Procedimientos Administrativos, procediendo la Presidencia de CONAMYPE a emitir resolución No. 019/2021 de fecha 16 de febrero del año 2021, autorizando el proceso de consulta pública de la Guía de Organización de Archivos actualizada, quedando registrado dicho proceso bajo el número 65, el periodo de consulta se desarrolló entre el 15 de marzo al 9



de abril del presente año, sin que se recibieran aportaciones de la ciudadanía. En ese sentido se presentan en esta oportunidad los documentos para autorización de Junta Directiva y su correspondiente divulgación a través del Portal de Gestión del Conocimiento y del Portal de Transparencia de CONAMYPE.

**La Junta Directiva Resuelve:** a) Dar por aprobada la Guía de Organización de Archivos. b) Instrúyase a la Gerencia de Desarrollo Organizacional para que proceda a realizar su divulgación en el Portal de Gestión del Conocimiento y la remita a la Oficial de Información para su publicación en el Portal de Transparencia. c) Que el Jefe de la Unidad de Gestión Documental, proceda a realizar jornadas de capacitación con todo el personal para dar a conocer los lineamientos de organización de los archivos y su respectiva codificación. COMUNÍQUESE

#### 4.1.2 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE PERFIL DE PUESTO.

Gerente de Desarrollo Organizacional, presenta a Junta Directiva, la necesidad de cambios en el descriptor de puesto del **ESPECIALISTA EN INDUSTRIALIZACION**, manifiesta que ha recibido Memorandum ICP 008/2021 a través del cual se solicita modificaciones al Descriptor de Puesto de “ESPECIALISTA EN INDUSTRIALIZACION”, que las justificaciones que respaldan dicho cambio obedecen a que inicialmente se consideró instalar una planta para la fabricación de alimentos y bebidas, pero que lastimosamente su monto de adecuación no era factible de financiamiento, por lo que se realizó el cambio de atender productos de las cadenas priorizadas en el marco del Convenio FANTEL Cadenas de Valor, a productos cosméticos. Que debido a ese cambio se hace necesario realizar modificaciones al perfil inicial, ya que este estaba orientado para la contratación de una persona para alimentos y bebidas y en función de la redefinición de la Cadena de Valor a impulsar, se realiza el cambio al perfil antes mencionado para la contratación de una persona profesional en el área de química y farmacia. Que lo anterior está enmarcado en los objetivos del Proyecto: **Desarrollo de la Competitividad de las Micro y Pequeñas Empresas para la Generación de Industrias a través del Fortalecimiento y Desarrollo de Cadenas de Valor**, que presentó la Dirección de Desarrollo Empresarial en la sesión de Junta Directiva desarrollada el día 16 de diciembre del año 2020, según Acta 50, Punto 7.3.1. En ese sentido solicita: a) Dejar sin efecto a partir de este momento, el descriptor de puesto de ESPECIALISTA EN INDUSTRIALIZACION, aprobado en sesión de Junta Directiva desarrollada

el día 16 de diciembre del año 2020, según Acta. 50, Punto 7.3.1. b) Autorizar las modificaciones al descriptor de puesto antes mencionado, denominándose a partir de este momento con el nombre de TECNICO ESPECIALISTA DE PLANTA, y su vigencia a partir del 7 de junio del 2021. c) Que la Gerencia de Desarrollo Organizacional proceda a la incorporación del nuevo perfil en el Manual de Descriptor de Puestos y la correspondiente divulgación en el Portal de Gestión del Conocimiento d) Que la Dirección de Desarrollo Empresarial y la Gerencia de Talento Humano inicien con el proceso de selección del personal relacionado al descriptor de puesto modificado y autorizado en esta sesión, con los recursos asignados anteriormente al descriptor que se deja sin efecto.

**La Junta Directiva Resuelve:** a) Dar por aprobada la modificación del perfil de puesto de ESPECIALISTA EN INDUSTRIALIZACION por el de TÉCNICO ESPECIALISTA DE PLANTA. b) Instrúyase a la Gerencia de Desarrollo Organizacional para que proceda a realizar la divulgación correspondiente. c) Instrúyase a la Dirección de Desarrollo Empresarial y a la Gerencia de Talento Humano, a que inicien con los procesos de selección del personal relacionado al descriptor de puesto modificado y autorizado en esta sesión, con los recursos asignados anteriormente al descriptor que se deja sin efecto. COMUNÍQUESE

#### **4.1.3 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE LA NORMATIVA DE PARTICIPACIÓN DE PERSONAS PROVEEDORAS DEL PROGRAMA DE DOTACIÓN DE UNIFORMES, ZAPATOS Y ÚTILES ESCOLARES PARA ESTUDIANTES DE CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS Y SUBSIDIADOS**

El Gerente de Desarrollo Organizacional, \_\_\_\_\_ informa a la Junta Directiva de CONAMYPE los resultados de la Consulta Pública de la modificación de la Normativa de Participación de Personas Proveedoras del Programa de Dotación de Uniformes, Zapatos y Útiles Escolares para Estudiantes de Centros Educativos Públicos y Subsidiados, a la cual se le incorporaron los cambios del nombre de la Guía de Manifestación de Interés por Formulario de Registro, se eliminó la figura de Unión de Personas (UDP) dado que no existen reconocimiento de dicha figura en las normativas legales, se agregó la facilidad de cambios de rubros de los proveedores, es decir los que estaban registrados como proveedores de uniformes ahora también pueden ser proveedores de calzado, siempre que cumplan con los requisitos establecidos previa verificación. Continua explicando, que con base al Acuerdo 4.2.3 del acta 28 de la sesión de Junta Directiva desarrollada el día 30 de julio 2019, se delegó el ejercicio de competencia a la Presidencia de CONAMYPE para autorizar mediante resolución, el proceso



de consulta pública de los anteproyectos de normativas internas, leyes, reglamentos, entre otros; por lo que la Gerencia de Desarrollo Organizacional procedió a solicitar mediante memorándum la autorización del Proceso de Consulta Pública de los cambios a la Normativa de Participación de Personas Proveedoras del Programa de Dotación de Uniformes, Zapatos y Útiles Escolares para Estudiantes de Centros Educativos Públicos y Subsidiados, en cumplimiento de lo que mandata la Ley de Procedimientos Administrativos. Procediendo la Presidencia de CONAMYPE a emitir Resolución No. 046/2021 de fecha 15 de marzo de 2021, autorizando el proceso de consulta pública de la modificación de la Normativa de Participación de Personas Proveedoras del Programa de Dotación de Uniformes, Zapatos y Útiles Escolares para Estudiantes de Centros Educativos Públicos y Subsidiados. Al respecto, se hace un breve resumen: el proceso de consulta pública inició el día 21 de marzo 2021, ingresándose en la página web de CONAMYPE la información del documento, la consulta se registró bajo el No. 66, el periodo de consulta inició el 22 de marzo del año en curso y finalizó el día 16 de abril de 2021, sin que se tuvieran aportaciones de la ciudadanía. Por lo que, se presentan en esta oportunidad los documentos para autorización de Junta Directiva y su correspondiente divulgación a través del portal de gestión del conocimiento y del portal de transparencia de CONAMYPE.

**La Junta Directiva Resuelve:** a) Dar por aprobada la modificación a la Normativa de Participación de Personas Proveedoras del Programa de Dotación de Uniformes, Zapatos y Útiles Escolares para Estudiantes de Centros Educativos Públicos y Subsidiados. b) Instrúyase a la Gerencia de Desarrollo Organizacional para que proceda a realizar la divulgación del referido instrumento en el Portal de Gestión del Conocimiento y lo remita a la Oficial de Información para que lo publique en el Portal de Transparencia. COMUNÍQUESE

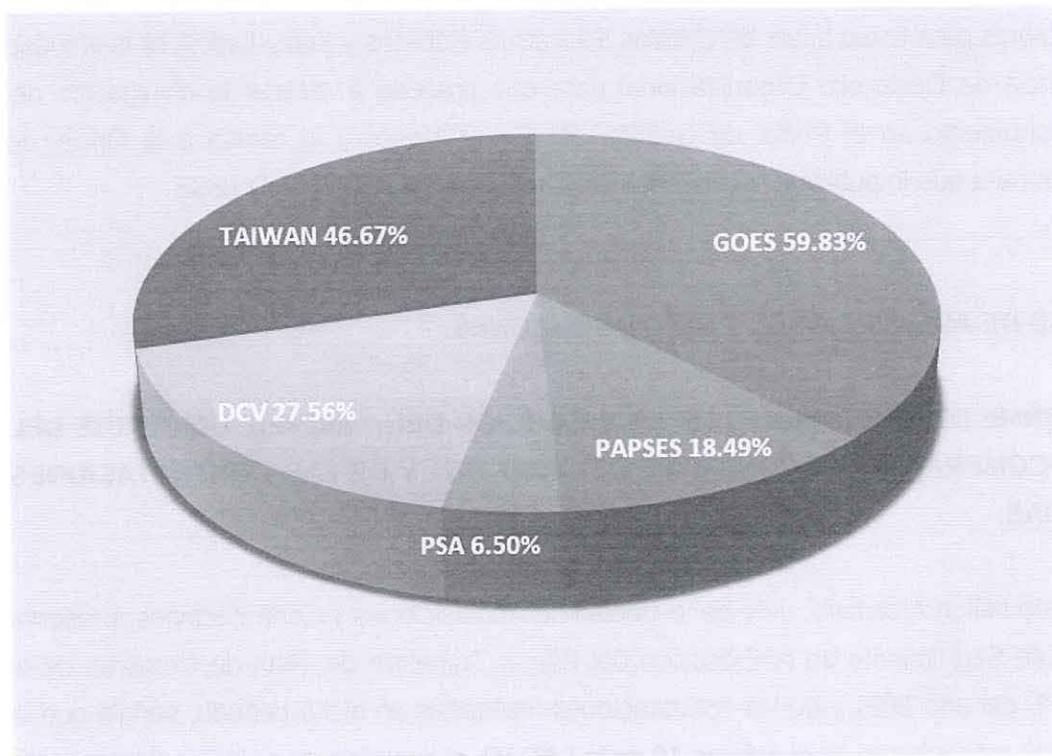
## 4.2 UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES.

### 4.2.1 INFORME DE SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL PRIMER TRIMESTRE DEL PLAN DE COMPRAS DE LA CONAMYPE DEL AÑO 2021 Y DE LAS CONTRATACIONES REALIZADAS.

Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, presenta el Informe de Seguimiento de la Ejecución del Primer Trimestre del Plan de Compras de la CONAMYPE del año 2021 y de las contrataciones realizadas en dicho periodo, señala que la base legal de este informe es el artículo 10 de la LACAP, el cual dice: “La UACI estará a cargo

de un jefe, el cual será nombrado por el titular de la institución; quien deberá reunir los mismos requisitos exigidos en el artículo 8 de la presente Ley, y sus atribuciones serán las siguientes: ... d) *elaborar en coordinación con la unidad financiera institucional UFI, la programación anual de las compras, las adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios, y darle seguimiento a la ejecución de dicha programación, esta programación anual deberá ser compatible con la política anual de adquisiciones y contrataciones de la administración pública, el plan de trabajo institucional, el presupuesto y la programación de la ejecución presupuestaria del ejercicio fiscal en vigencia y sus modificaciones...* m) *informar por escrito y trimestralmente al titular de la institución de las contrataciones que se realicen*"; continua manifestando que la PAAC 2021, fue aprobada inicialmente con un presupuesto de \$1,650,438.54, dicha PAAC ha tenido los siguientes movimientos en el periodo de enero a marzo 2021:

Fuente de Fondos	PAAC 2021	Ejecución Presupuestaria 1ER TRIMESTRE	% Ejecución
GOES	\$909,495.00	\$544,118.80	59.83%
PAPSES	\$ 12,415.00	\$2,295.00	18.49%
PROMOCION DESARROLLO ARTESANAL FANTEL	\$ 313,820.00	\$20,394.16	6.50%
DESARROLLO DE CADENAS DE VALOR FANTEL	\$ 383,908.17	\$105,820.69	27.56%
TAIWAN	\$ 15,000.00	\$7,000.00	46.67%
<b>TOTALES:</b>	<b>\$ 1,634,638.17</b>	<b>\$ 679,628.65</b>	<b>41.58%</b>



PROYECTO	PAAC INICIAL	MOVIMIENTO	PAAC ACTUALIZADA
DISMINUCION PROYECTO TAIWAN	\$ 171,423.54	\$ (156,423.54)	\$ 15,000.00
INCREMENTO PROYECTO DCV-FANTEL	\$ 243,285.00	\$ 140,623.17	\$ 383,908.17

Señala que la ejecución trimestral es la siguiente:

Fuente de Fondos	Monto Asignado en la PAAC	Ejecución I Trimestre	Ejecución Acumulada	Porcentaje Ejecutado
GOES	\$ 909,495.00	\$ 544,118.80	\$544,118.80	59.83%
PAPSES	\$ 12,415.00	\$2,295.00	\$2,295.00	18.48%
PROMOCION DESARROLLO ARTESANAL FANTEL	\$ 313,820.00	\$20,394.16	\$20,394.16	6.50%
DESARROLLO DE CADENAS DE VALOR FANTEL	\$ 383,908.17	\$105,820.69	\$105,820.69	27.56%
TAIWÁN	\$ 15,000.00	\$7,000.00	\$7,000.00	46.67%
<b>TOTALES:</b>	<b>\$ 1,634,638.17</b>	<b>\$ 679,628.65</b>	<b>\$679,628.65</b>	<b>41.58%</b>



Que el detalle de compras según el segmento empresarial se refleja en las siguientes gráficas, expresando que se le ha comprado el 14.87% a las Microempresas, y un 8.21% a la pequeñas,

es decir se le ha comprado un 23.08% a las MYPE, hace referencia que al inicio del año se realizan las compras de servicios como telefonía, seguridad y limpieza, lo cual implica que por la naturaleza de las empresas que prestan los mismos, son de la mediana o gran empresa.

<u>TIPO DE EMPRESA</u>	Gran Empresa	Mediana Empresa	Micro Empresa	Pequeña Empresa	Total
<u>PORCENTAJES</u>	57.71%	19.21%	14.87%	8.21%	100.00%



Procede a presentar la ejecución por Dirección y dice que la Dirección de Desarrollo Empresarial tenía programada una ejecución de \$314,134.64 y ejecutó \$135,509.85. En cuanto a la Dirección de Tecnología e Innovación tenía programada una ejecución de \$73,115.00 y ejecutó \$18,040.96; y finalmente la Dirección de Desarrollo Institucional, que tenía programada \$688,715.00 y ejecutó \$526,077.84

DIRECCIONES	DIRECCION DE DESARROLLO EMPRESARIAL		DIRECCION DE TECNOLOGIA E INNOVACION		DIRECCION DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	
	Monto Asignado en la PAAC para ejecutarse en 1er Trimestre	Ejecución PAAC 1er Trimestres	Monto Asignado en la PAAC para ejecutarse en 1er Trimestre	Ejecución PAAC 1er Trimestres	Monto Asignado en la PAAC para ejecutarse en 1er Trimestre	Ejecución PAAC 1er Trimestres
GOES (DIT)	\$ -	\$ -	\$ 73,115.00	\$ 18,040.96	\$ -	\$ -
GOES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 688,715.00	\$ 526,077.84
PAPSES	\$ 4,420.00	\$ 2,295.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
PROMOCIÓN DESARROLLO ARTESANAL FANTEL	\$ 220,620.00	\$ 76,394.18	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
DESARROLLO DE CADENAS DE VALOR FANTEL	\$ 74,094.62	\$ 49,820.67	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
TAIWÁN	\$ 15,000.00	\$ 7,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
<b>TOTALES:</b>	<b>\$ 314,134.64</b>	<b>\$ 135,509.85</b>	<b>\$ 73,115.00</b>	<b>\$ 18,040.96</b>	<b>\$ 688,715.00</b>	<b>\$ 526,077.84</b>



Continúa refiriéndose a los procesos de compras ejecutados en el primer trimestre del año 2021 mostrando el detalle de estos y finalmente solicita a los miembros de Junta Directiva, dar por recibido el Informe de Seguimiento de la Ejecución del Primer Trimestre del Plan de Compras de la CONAMYPE del año 2021 y de las contrataciones realizadas.

**La Junta Directiva Resuelve:** Dar por recibido el Informe de Seguimiento de la Ejecución del Primer Trimestre del Plan de Compras de la CONAMYPE del año 2021 y de las contrataciones realizadas. COMUNÍQUESE

#### 4.3 GERENCIA FINANCIERA.

##### 4.3.1 INFORME FINANCIERO AL 31 DE MARZO DE 2021.

en su calidad de Gerente Financiera, procede a presentar el informe financiero del primer trimestre del año 2021, con el objetivo de informar acerca de la situación financiera comparativa de la CONAMYPE al 31 de marzo de 2021 versus marzo del año 2020 a través de los estados financieros y ejecución presupuestaria institucional. Explica que el informe ha sido estructurado en dos partes: la primera referente a los estados financieros comparativos al 31 de marzo 2021 versus marzo del año 2020. Mientras que en la segunda parte se presenta la relación de la ejecución del presupuesto comparativo a marzo 2021 y marzo del año 2020 de los proyectos y la relación del presupuesto anual, para lo cual se incluyen gráficos. A continuación, se presentan los siguientes estados financieros: 1. Estado de Situación Financiera al 31 de marzo 2021 y 2020 respectivamente.

**COMISION NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA**  
**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE MARZO DE 2021**  
**Expresado en Dólares de los Estados Unidos de América**

RECURSOS	mar-21	mar-20	OBLIGACIONES	mar-21	mar-20
Fondos (Anexo 1)	2667,874.59	2379,858.17	Deuda Corriente (Anexo 6)	520,598.18	1287,804.02
Inversiones Financieras (Anexo 2)	547,070.73	65,405.26	Financiamiento de Terceros (Anexo 7)	490,501.90	25,270.71
Inversiones en Existencias (Anexo 3)	91,814.75	52,955.09	Sub total de Obligaciones	1311,100.08	1313,074.73
Inversiones en Bienes de Uso (Anexo 4)	534,693.43	389,678.67	Patrimonio	2272,997.16	2135,726.98
Inversiones en Proyectos y Programas (Anexo 5)	269,498.61	349,917.82	Resultados (Anexo 8)	526,854.87	(210,986.70)
			Resultado del Ejercicio Agrp. 03	20,574.10	37,100.55
			Resultado del Ejercicio Agrp. 05	441,688.90	(316,654.96)
			Resultado del Ejercicio Agrp. 02	64,591.87	68,567.70
<b>TOTAL DE RECURSOS</b>	<b>4110,952.11</b>	<b>3237,815.01</b>	<b>TOTAL DE OBLIGACIONES Y PATRIMONIO</b>	<b>4110,952.11</b>	<b>3237,815.01</b>

2. Estado de Rendimiento Económico al 31 de marzo 2021 y 2020 respectivamente.

**COMISION NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA**  
**ESTADO DE RENDIMIENTO ECONOMICO**  
**DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2021**  
**Expresado en Dólares de los Estados Unidos de América**

	2021	2020
<b>INGRESOS DE GESTION</b>	<b>7012,525.22</b>	<b>6281,448.82</b>
Por Transferencias Corrientes Recibidas (Anexo 9)	1041,673.06	1290,849.07
Por Transferencias de Capital Recibidas (Anexo 10)	5852,293.72	4873,017.74
Por Actualizaciones y Ajustes (Anexo 11)	118,558.44	117,582.01
<b>GASTOS DE GESTION</b>	<b>6485,670.35</b>	<b>6492,435.52</b>
Inversiones Publicas (Anexo 12)	4805,089.39	5397,690.38
Gastos en Personal	700,394.49	681,575.28
Bienes de Consumo y Servicios	263,090.20	240,110.33
Bienes Capitalizables	5,712.43	5,593.35
Financieros y Otros	4,113.84	1,215.41
Transferencias Otorgadas	35,000.00	35,000.00
Costos de Ventas y Cargos Calculados	1,320.19	13,165.23
Actualizaciones y Ajustes	670,949.81	118,085.54
<b>RESULTADOS DEL EJERCICIO</b>	<b>526,854.87</b>	<b>(210,986.70)</b>

3. Estado de Flujo de Fondos al 31 de marzo 2021 y 2020 respectivamente.

**COMISION NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA**  
**ESTADO DE FLUJO DE FONDOS**  
**DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2021**  
**Expresado en Dólares de los Estados Unidos de América**

ESTRUCTURA	2021	2020
<b>DISPONIBILIDAD INICIAL</b>	<b>\$ 980,559.64</b>	<b>\$ 2009,958.73</b>
<b>RESULTADO OPERACIONAL</b>	<b>\$ 1139,111.37</b>	<b>\$ (626,912.69)</b>
+ Ingresos Financieros y Otros	\$ 2,600.00	\$ -
+ Transferencias Corrientes	\$ 753,531.83	\$ 760,835.60
+ Transferencias de Capital	\$ 1520,048.07	\$ 45,961.69
+ Transferencias de Capital de Aporte Fiscal	\$ -	\$ -
+ Operaciones de Ejercicios Anteriores	\$ 377,368.65	\$ 197,325.45
- Remuneraciones	\$ (819,344.51)	\$ (759,842.56)
- Adquisiciones de Bienes y Servicios	\$ (154,948.21)	\$ (222,872.01)
- Gastos Financieros y Otros	\$ (273.72)	\$ (774.01)
- Transferencias Corrientes Otorgadas	\$ -	\$ -
- Inversiones En Activos Fijos	\$ (13,036.44)	\$ -
- Transferencias de Capital Otorgadas	\$ (93,450.00)	\$ -
- Operaciones de Ejercicios Anteriores	\$ (433,284.30)	\$ (656,546.85)
<b>RESULTADO NO OPERACIONAL</b>	<b>\$ (133,874.79)</b>	<b>\$ 677,557.72</b>
+ Anticipos por Servicios(Fuentes)	\$ -	\$ 1,800.00
+ Depósitos Ajenos	\$ (144,896.92)	\$ 887,913.95
+ Depósitos por Retenciones Fiscales	\$ (1,461.57)	\$ 9,431.82
+ Anticipo de Impuesto de IVA retenido-Fuente	\$ (845.16)	\$ 958.27
- Anticipos por Servicios(Usos)	\$ -	\$ (24,416.46)
- Depósitos Ajenos(Usos)	\$ 10,874.34	\$ (178,897.53)
- Depósitos Retenciones Fiscales	\$ 1,779.68	\$ (18,365.20)
- Anticipo de Impuesto IVA retenido-Usos	\$ 674.84	\$ (667.13)
<b>DISPONIBILIDAD FINAL</b>	<b>\$ 1985,796.22</b>	<b>\$ 2060,603.76</b>

Posteriormente procede a presentar la relación de la ejecución del presupuesto al 31 de marzo 2021 y marzo del año 2020, se refleja una ejecución total de un 25 % y 76% respectivamente.

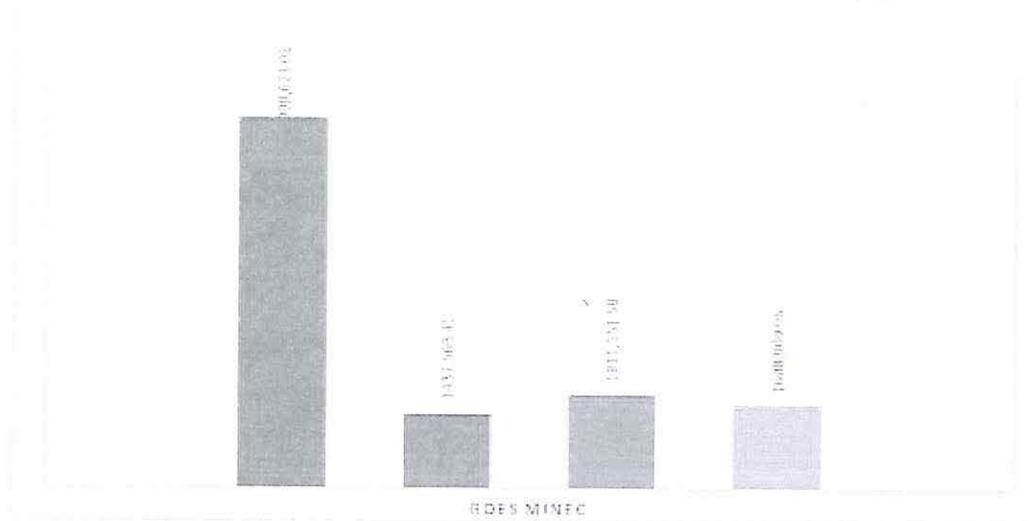


**COMISION NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA**  
**RELACION DEL PRESUPUESTO A MARZO VRS EJECUCION A MARZO 2021 Y 2020**

FONDOS / PROYECTOS	2021		%	2020		%
	PRESUPUESTO	EJECUCION	EJEC	PRESUPUESTO	EJECUCION	EJEC
GOES MINEC	7090,621.02	1437,563.41	20%	1811,551.58	1608,509.96	89%
FONDOS PAPSES PROYECTO 92015	370,541.00	176,436.02	48%	56,565.14	47,610.36	84%
FONDOS FANTEL SECTOR ARTESANAL PROY	487,695.78	215,863.55	44%			
FONDOS FANTEL DESARROLLO CADENAS DE VALOR PROY 92031	310,985.72	154,745.20	50%			
CORREDORES PRODUCTIVOS	297,898.27	140,398.25	47%			
PROYECTO FOMENTO DE LA INDUSTRIA LOCAL EN EL MARCO UN PUEBLO UN PRODUCTO PROY 6648	15,000.00	7,000.00	47%	162,641.68	2,500.20	2%
FONDOS FANTEL ARTESANIAS PROYECTO 03				164,468.42	135,700.00	83%
FONDOS FANTEL MYPE PROYECTO 92002				186,755.77	107,069.14	57%
JOVENES CON TODO III				77,358.67	11,662.50	15%
JOVENES CON TODO IV				102,743.53	34,499.74	34%
<b>TOTALES</b>	<b>8572,741.79</b>	<b>2132,006.43</b>	<b>25%</b>	<b>2562,084.79</b>	<b>1947,952.50</b>	<b>76%</b>
<b>% DE EJECUCION</b>		<b>25%</b>			<b>76%</b>	

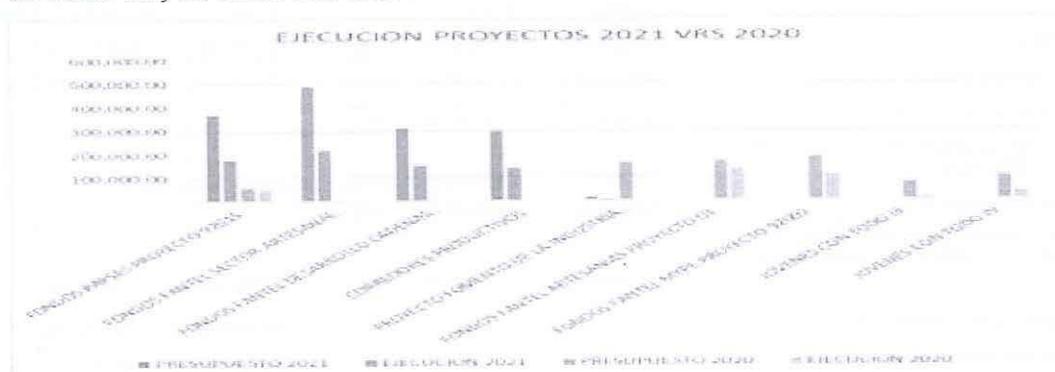
**EJECUCION PRESUPUESTO GOES 2021 VRS 2020**

■ PRESUPUESTO 2021 ■ EJECUCION 2021 ■ PRESUPUESTO 2020 ■ EJECUCION 2020



Continúa manifestando que con Fondos GOES al mes de marzo 2021 se programaron 5 Millones de dólares de los Estados Unidos de América correspondientes a la implementación de Fondos FECAMYPE, los cuales no se han ejecutado debido a que actualmente se encuentran en la creación del fideicomiso con todos los procesos que esto implica; que el efecto es una reducción en la ejecución del primer trimestre en un 35% en total. Expresa que los Proyectos nuevos a marzo 2021: Fondos FANTEL Proyecto 92030 y 92031 y los Proyectos que

finalizaron en 2020 y no tuvieron continuidad para el ejercicio 2021, fueron los siguientes: Fondos FANTEL ARTESANIAS Proyecto 03, Fondos FANTEL MYPE Proyecto 92002, Jóvenes con todo III, y Jóvenes con todo IV.



Con base a lo anterior la precitada Gerente Financiera, solicita a los miembros de Junta Directiva dar por recibido el informe de ejecución financiera al 31 de marzo del 2021.

**La Junta Directiva Resuelve:** Dar por recibido el informe de ejecución financiera al 31 de marzo del 2021. COMUNÍQUESE

#### 4.4 UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

##### 4.4.1 INFORME DE ACTIVIDADES DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA PARA EL PERIODO ENERO-MARZO 2021.

Auditora Interna, presenta a los miembros de Junta Directiva el informe de actividades de enero-marzo 2021 de la Unidad de Auditoría Interna, en su ejecución del Plan de Trabajo 2021 y en cumplimiento al numeral 8.2: "Atender otros requerimientos que le sean asignados por los miembros de la Junta Directiva de CONAMYPE y/o Presidencia". Inicia manifestando que el objetivo del informe es presentar el resultado y grado de cumplimiento de las actividades incluidas en el Plan Anual de la Unidad de Auditoría Interna y procede a presentar un resumen de las principales actividades realizadas durante el primer trimestre. **a) cumplimiento de plan de trabajo:** dice que entre las actividades realizadas están: Lectura de informe borrador Examen Especial de las actividades en género y medio ambiente. Verificación de activo fijo en Oficinas de Centros Regionales y CEDART. Elaboración del plan de trabajo 2022 y modificación del plan de trabajo 2021. Arqueo de fondo circulante de monto fijo. Arqueo de combustible en Centros Regionales y oficinas centrales y Centros de Desarrollo Artesanal. Arqueo de cheques y fianzas. Revisión de conciliaciones bancarias correspondientes al cuarto







Carta Gantt Plan Anual de Auditoría						Tiempo											
Trabajos Contenidos en el plan de auditoría																	
Nombre del trabajo	Objetivo	Unidad auditada	Medio de verificación	Numero de informes	Avance	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
<b>PROGRAMAS Y PROYECTOS</b>																	
Examen especial a los CDMYPE (Monitoreo reportes de sistemas)	Verificar la ejecución de las actividades del convenio, y cumplimiento de metas	Jefatura de Gerencia de Servicios Empresariales	Informe	2	Prog.												
					Ejecutado												
Programa Corredores Productivos- Contrato de Préstamo 3170/QC ES BID MINEC	Verificar el cumplimiento de metas y compromisos establecidos en el préstamo	Unidades encargadas de la ejecución de los fondos	Informe	1	Prog.												
					Ejecutado												
<b>Numero total de Informes a emitir</b>				<b>25</b>													

Por lo antes expuesto solicita a los miembros de Junta Directiva que se dé por admitido su informe.

**La Junta Directiva Resuelve:** Dar por recibido el informe de actividades enero-marzo 2021 de la Unidad de Auditoria Interna. COMUNÍQUESE

#### 4.5 UNIDAD DE COOPERACIÓN Y PROYECTOS

##### 4.5.1 INFORME SOBRE CONVENIO PARA DESARROLLAR EL PROGRAMA DE INSERCIÓN PRODUCTIVA, EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO ADMINISTRADOR DE LOS BENEFICIOS DE LOS VETERANOS Y EXCOMBATIENTES, ENTRE LA CONAMYPE Y EL INABVE.

en representación de la Unidad de Cooperación y Proyectos, presenta a los miembros de Junta Directiva el informe sobre el convenio suscrito entre la CONAMYPE y el INABVE, manifestando que mediante nota oficial recibida el día 12 de abril del presente año, el Instituto Administrador de los Beneficios de los Veteranos y Excombatientes (INABVE) solicitó la coordinación interinstitucional para la suscripción de Convenio entre el INABVE y CONAMYPE, con la finalidad de viabilizar la entrega de capital semilla a diversos proyectos productivos (iniciativas de emprendimiento y proyectos asociativos) para la población veterana y excombatiente. Y que a través del Punto 4.1.1 del Acta 56, de la sesión celebrada por la Junta Directiva de CONAMYPE, el día jueves quince de abril de dos mil

veintiuno, la Junta Directiva de CONAMYPE resolvió: a) Dar por recibido el informe de búsqueda de recursos para el desarrollo de iniciativas productivas ante el INABVE. b) Instrúyase a la Unidad de Cooperación y Proyectos a que proceda con las gestiones necesarias para concretar el proyecto de cooperación entre ambas instancias. Continua expresando que posterior a ello, se recibió Acuerdo de la Junta Directiva del INABVE en el que autorizan a la precitada autónoma a suscribir dicho convenio con CONAMYPE y que debido a la urgente necesidad de iniciar con su implementación, se suscribió el Convenio el día diecisiete de mayo del presente año, en los mismos términos del informe presentado en la Junta Directiva recién pasada. Agrega que el objeto del referido convenio es establecer los lineamientos, responsabilidades y compromisos entre las partes, para la generación y el fortalecimiento de actividades productivas sostenibles en el área agropecuaria, comercial, servicios, industrial y otras que garanticen la plena inserción productiva de los veteranos y excombatientes beneficiarios del INABVE y que su plazo de vigencia es hasta el mes de diciembre 2021. Por lo antes expresado se solicita a Junta Directiva: dar por recibido el informe de las gestiones realizadas para la firma del Convenio entre CONAMYPE y el INABVE. Autorizar la firma del Convenio convalidando lo actuado por Presidencia y se delegue a la Dirección de Desarrollo Empresarial, a que realice las acciones necesarias para la implementación del Convenio, elaborando el PAC y PEP.

**La Junta Directiva Resuelve:** a) Dar por recibido el informe de las gestiones realizadas para la firma del Convenio entre CONAMYPE e INABVE. b) Convalídese la firma del Convenio suscrito por Presidencia. c) Instrúyase a la Dirección de Desarrollo Empresarial para que en la próxima reunión de Junta Directiva, presente: el Plan de Trabajo de dicho Convenio, así como su Presupuesto y el Plan Anual de Compras, y todos aquellos documentos necesarios para dar inicio a su ejecución. COMUNÍQUESE

## 5. DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

### 5.1 GERENCIA DE TALENTO HUMANO

#### 5.1.1 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA DELEGACIÓN DE EJERCICIO DE COMPETENCIAS A LA PRESIDENCIA DE CONAMYPE.

Gerente de Talento Humano, presenta a los miembros de Junta Directiva la solicitud de autorización para la delegación del ejercicio de competencia al Presidente de la CONAMYPE y dice que, de acuerdo a lo regulado en el artículo 43 de la Ley de Procedimientos Administrativos: "*Los órganos administrativos podrán delegar el ejercicio de*

las competencias que tengan atribuidas en inferiores jerárquicos de la misma institución. El órgano delegante no podrá ejercer las facultades delegadas mientras esté vigente el acuerdo de delegación, pero podrá revocar en cualquier momento la delegación conferida”. Manifiesta que a partir de que la CONAMYPE pasó a ser una institución autónoma los trámites ante las instituciones previsionales deben realizarse directamente sin intermediación del trabajador y que con la finalidad de llevar un mejor control de los fondos GOES provenientes de subsidios, como mejora de procesos administrativos se ha identificado la posibilidad de realizar el trámite ante el Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS), en el caso de las licencias por incapacidad médica que generan subsidio, lo que conlleva a la disminución de permisos por parte del personal, logrando una mayor eficiencia. Por lo antes expuesto solicita a la Junta Directiva: Que se delegue a la Presidencia de CONAMYPE el ejercicio de la competencia para autorizar mediante Resolución, las licencias con goce de sueldo por incapacidad médica que generan subsidio.

**La Junta Directiva Resuelve:** a) Deléguese a la Presidencia de CONAMYPE a autorizar mediante resolución, las licencias con goce de sueldo por incapacidad médica que generan subsidio. b) Instrúyase a la Gerencia de Talento Humano para que informe a Junta Directiva de manera bimensual, las resoluciones emitidas sobre la autorización de licencias con goce de sueldo por incapacidad médica que generan subsidio. COMUNÍQUESE

## 6. DIRECCION DE DESARROLLO EMPRESARIAL

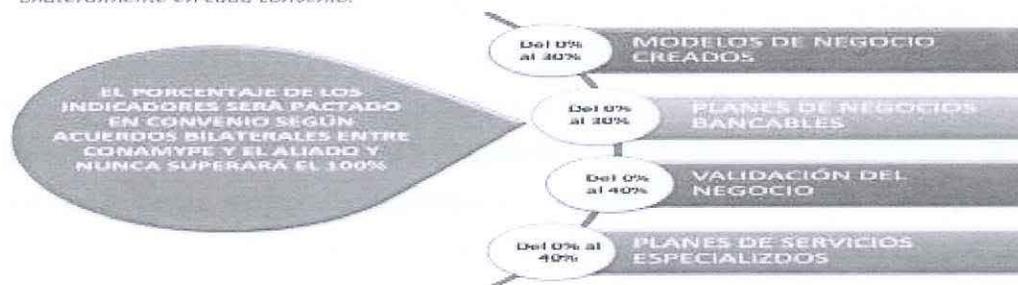
### 6.1 UNIDAD DE SEGUIMIENTO Y CONTROL

#### 6.1.1. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE: “MANUAL TECNICO OPERATIVO DE CDMYPE ESPECIALIZADO” Y “MANUAL DE DESEMBOLSO Y LIQUIDACIÓN DE FONDOS DE CDMYPE ESPECIALIZADO”.

Coordinadora de CDMYPE presenta a los miembros de Junta Directiva, solicitud de aprobación de los manuales de los CDMYPE especializados, y dice que el 25 marzo de 2021, se informó sobre el proyecto de de dos CDMYPE ESPECIALIZADOS para atender emprendedores y MYPE con ideas innovadoras, ya que en el Plan Estratégico Institucional PEI, se establece como objetivo la “Estrategia y Competitividad Sistémica”, el cual está enfocado en el “Desarrollo de Centros Especializados”. Estos darán Servicios Especializados en el fortalecimiento competitivo, a partir de la innovación, incubación, adopción de capacidades empresariales, entre otros. Para poder operativizar dichos centros

especializados, es necesaria la creación del "MANUAL TECNICO OPERATIVO DE CDMYPE ESPECIALIZADO Y EL MANUAL DE DESEMBOLSO Y LIQUIDACIÓN DE FONDOS DE CDMYPE ESPECIALIZADO". Dichos Manuales regularán las operaciones técnicas y financieras de los CDMYPE ESPECIALIZADOS y con esto normar el funcionamiento de acuerdo a los requerimientos de CONAMYPE. Debido a que es la primera vez que CONAMYPE pone en funcionamiento Centros de Desarrollo de Micro y Pequeña Empresa Especializados - CDMYPEE, se hace necesario definir la forma y condiciones en que serán entregados los servicios y además de qué forma se justificarán ante CONAMYPE, por otra parte, se establecen las condiciones en que se manejarán y liquidarán los fondos transferidos por CONAMYPE. Estos manuales se basaron en la filosofía y principios del modelo CDMYPE, tomándose de base los manuales de los CDMYPE generalista. Los ajustes realizados a los manuales van en el siguiente sentido: a) MANUAL TECNICO OPERATIVO DE CDMYPE ESPECIALIZADO, se ajusta en: 1) Se definen funciones de CONAMYPE, el aliado y los clientes. 2) Se definen tipos de clientes y el grupo meta a atender. 3) Se dictamina la documentación que respalda los indicadores de cumplimiento. 4) Cumplimiento del manejo de la información en sistema integrado de información. 5) Se define el marco específico de los servicios en tres etapas de atención: a) Pre-incubación, b) Incubación y c) Aceleración: Aceleración con enfoque en industrialización y aceleración con enfoque en transformación digital. 6) Se regula estrictamente el uso de la marca CDMYPE ESPECIALIZADO, 7) Se regula la dependencia laboral de los asesores de CDMYPE. 8) Se establecen los documentos que debe contener el expediente para respaldar los servicios. b) MANUAL DE DESEMBOLSO Y LIQUIDACIÓN DE FONDOS DE CDMYPE ESPECIALIZADO, se ajusta en: 1) se define la forma de financiamiento, determinando rangos de porcentajes en que se valoran los indicadores para desembolso. 2) se modifica el formato de Informe Financiero de Resultados – IFR. 3) se detalla el procedimiento para solicitud de desembolsos. 4) se mantiene la clasificación de los aportes en especie. 5) se establecen los documentos que soportan los desembolsos. 6) se define la forma de financiamiento, determinando rangos de porcentajes en que se valoran los indicadores para desembolso, quedando de la siguiente manera:

*"En el caso de la subvención que CONAMYPE otorgue a los aliados para operar un CDMYPE ESPECIALIZADO se entregará en base al cumplimiento de una combinación específica de los siguientes resultados, pactados bilateralmente en cada convenio:*



*Los porcentajes de los indicadores que se establecerán en las metas, pueden combinarse según lo consideren conveniente las partes, respetando los máximos y mínimos establecidos y la sumatoria de dichos porcentajes deberá ser igual a 100%.*

*Las metas de los indicadores antes mencionados quedarán establecidas en el convenio, en la cláusula referida al aporte de CONAMYPE. También se define que estas metas específicas son las que registran los desembolsos del aporte de CONAMYPE.*



Por las razones antes expuestas solicita a los miembros de Junta Directiva, dar por aprobados el Manual Técnico Operativo de los CDMYPE ESPECIALIZADOS y el Manual de Desembolsos y Liquidación de Fondos de los CDMYPE ESPECIALIZADOS.

**La Junta Directiva Resuelve:** a) Dar por aprobados los siguientes documentos: Manual Técnico Operativo de los CDMYPE Especializados y Manual de Desembolsos y Liquidación de Fondos de los CDMYPE Especializados. b) Instrúyase a la Gerencia de Desarrollo Organizacional para que proceda a realizar la divulgación del referido instrumento en el Portal de Gestión del Conocimiento y lo remita a la Oficial de Información para que lo publique en el Portal de Transparencia. c) Instrúyase a Presidencia para que proceda a realizar la invitación o convocatoria para seleccionar a los operadores de los CDMYPE Especializados. d) Instrúyase a la Dirección de Desarrollo Empresarial a darle cumplimiento a este acuerdo. COMUNÍQUESE

En este momento se incorpora a la reunión la Licenciada Bertha Silvia Mena de Morán.

## 6.2 UNIDAD DE EMPRESARIALIDAD

### 6.2.1 ACTUALIZACIÓN DEL PROYECTO PAPSES

en representación de la Unidad de Empresarialidad, procede a presentar a los miembros de Junta Directiva, expresando que el Gobierno de El Salvador bajo el convenio firmado con El Gran Ducado de Luxemburgo del Fondo Común de Apoyo Programático (FOCAP) y del convenio con la Unión Europea para apoyo al Plan Nacional de Desarrollo, Protección e Inclusión Social (PAPSES), implementa la estrategia Erradicación de la Pobreza, con el objetivo de ejecutar acciones que beneficien la inclusión de la población que reside en los municipios más pobres, como parte del Plan Social. CONAMYPE es parte del sistema de instituciones que ejecutan acciones relacionadas a la estrategia, acciones que son coordinadas desde el Despacho de la Comisionada Presidencial para Operaciones y Gabinete de Gobierno, por tanto, se asignan recursos para la creación de emprendimientos, capital semilla y acompañamiento en la puesta en marcha de unidades productivas. En este contexto, CONAMYPE como responsable de la implementación de la Política Nacional de Emprendimiento, promueve servicios para la generación de nuevas empresas, siguiendo la ruta metodológica desde los Centros Regionales, servicios que promueven las dos primeras fases del Ciclo de Desarrollo de la Empresa: CREACION Y PUESTA EN MARCHA de emprendimientos. Agrega que el pasado diciembre de 2020, en el punto 7.1.2 del Acta 50 de Junta Directiva, se aprobó el Plan de Trabajo para la Estrategia Erradicación de la Pobreza 2021, con vigencia al 30 de junio 2021 y que considerando que la ejecución del Plan Social finaliza en agosto 2021 y luego de realizar el análisis presupuestario correspondiente y con el

objetivo de crear, acompañar y fortalecer emprendimientos en municipios priorizados, solicita en esta oportunidad ampliar la ejecución hasta el 15 de agosto 2021, en consideración que la implementación del Plan Social finaliza en agosto 2021 y que contamos con la disponibilidad presupuestaria. Continua manifestando que nos encontramos ejecutando la estrategia en 15 municipios en los que se han creado y acompañado 275 emprendimientos, se ha formalizado la entrega de capital semilla en un 70% entre los meses de enero y abril 2021, se tiene previsto en los meses de mayo y junio formalizar la entrega al resto de emprendimientos, para acompañarlos en la liquidación y la primera fase de la puesta en marcha. Señala que dado que se cuenta con recursos y considerando que Nueva Trinidad en el departamento de Chalatenango presenta las condiciones, perfil poblacional y que es estratégico para el trabajo territorial de CONAMYPE y que se desarrolla desde el Centro Regional Chalatenango, se propone realizar la intervención en este municipio, con el fin de crear al menos 20 emprendimientos y apoyarlos con capital semilla. Para lo cual es necesario realizar una actualización del Plan de Trabajo, Análisis de la Ejecución Presupuestaria y Plan de Compras que permita cubrir la ejecución y ampliar contratos, así mismo la modificación en el Manual de Capital Semilla que norma el fondo destinado para capital semilla, a fin de incorporar un municipio considerado importante para la implementación de la Estrategia y en cuanto al Plan de Trabajo una actualización a fin de incorporar acciones relacionadas a metas consideradas:

a) Concluir la fase de puesta en marcha de emprendimientos conformado en los municipios que se detallan a continuación:

Centro Regional Responsable	Departamento	Municipios
Chalatenango	Chalatenango	San Francisco Morazán
Sonsonate	Ahuachapán	Jujutla
	Sonsonate	Santa Catarina Masahuat
Cojutepeque	Cuscatlán	El Carmen
	Cabañas	Victoria
		Jutiapa
La Libertad	La Libertad	Chiltiupán
		Jicalapa
		Comasagua
La Unión	Morazán	Gualococti
La Unión	Morazán	Arambala
La Unión	Morazán	Jocoaitique
San Miguel	Usulután	Jucuarán
San Miguel	San Miguel	Nuevo Edén de San Juan/San Antonio/San Gerardo

- b) Desarrollar las etapas de creación de empresa y puesta en marcha en el siguiente municipio:

Centro Regional Responsable	Departamento	Municipio
Chalatenango	Chalatenango	Nueva Trinidad



Análisis de la Ejecución Presupuestaria y Plan de Compras: con el fin de establecer los recursos disponibles que nos permita contar con fondos de capital semilla para el municipio que se intervendrá y ampliar por un mes y medio más los contratos del personal que se encuentra ejecutando la estrategia. Procede a señalar que es necesario hacer un ajuste presupuestario, siendo el siguiente:

RUBRO	PRESUPUESTO APROBADO	AJUSTE	NUEVO PRESUPUESTO
51 Remuneraciones	\$155,945.00	\$10,188.00	\$166,133.00
54 Adquisición de Bienes y Servicios	\$21,005.00	(\$17,017.00)	\$3,988.00
62 Transferencias de Capital	\$280,000.00	\$6,829.00	\$286,829.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$456,950.00</b>		<b>\$456,950.00</b>

Con estos recursos se cubrirá la ampliación del personal responsable de la implementación por un mes y medio más y entrega de capital semilla a emprendimientos a crear en Nueva Trinidad, Chalatenango. Asimismo, expresa que es necesario incorporar en el Manual de Capital Semilla, a Nueva Trinidad como municipio priorizado. Por lo que se modifica el apartado 5. Territorios priorizados incorporando de acuerdo al siguiente detalle:

No.	Departamento	Municipio
61	Chalatenango	Nueva Trinidad

Finaliza la precitada Licenciada solicitando a la junta directiva de la CONAMYPE, la aprobación de plan de trabajo para la ejecución presupuestaria con recursos del Fondo Común de Apoyo Programático (FOCAP) y de la Unión Europea para el Apoyo al Plan Nacional de Desarrollo, Protección e Inclusión Social (PAPSES), que permitirá financiar actividades de emprendimiento como parte de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza, aprobar el ajuste presupuestario que permitirá la prórroga de contratos para personal técnico contratado, siendo el ajuste presupuestario el siguiente detalle:

RUBRO	PRESUPUESTO APROBADO	AJUSTE	NUEVO PRESUPUESTO
51 Remuneraciones	\$155,945.00	\$10,188.00	\$166,133.00
54 Adquisición de Bienes y Servicios	\$21,005.00	(\$17,017.00)	\$3,988.00
62 Transferencias de Capital	\$280,000.00	\$6,829.00	\$286,829.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$456,950.00</b>		<b>\$456,950.00</b>

Autorizar a la Gerencia de Talento Humano la elaboración de contratos para el personal técnico y administrativo correspondientes a la Prorroga del Programa de Emprendimiento de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza para el periodo del 1 de julio al 15 de agosto del 2021.

Centro Regional	Nombre Plaza	Nombre Plaza	Número de Plazas	Periodo en meses	Salarios	Total personal (cifra \$1)	PERIODO DE CONTRATACIÓN	
CHALATENANGO	TECNICO DE EMPRENDIMIENTO		1	1.5	\$1,000.00	\$1,801.00	Del 1/7/2021	AL 15/08/2021
CHALATENANGO	TECNICO DE EMPRENDIMIENTO		1	1.5	\$1,000.00	\$1,801.00	Del 1/7/2021	AL 15/08/2021
SONSONATE	TECNICA DE EMPRENDIMIENTO		1	1.5	\$1,000.00	\$1,801.00	Del 1/7/2021	AL 15/08/2021
SONSONATE	TECNICO DE EMPRENDIMIENTO		1	1.5	\$1,000.00	\$1,801.00	Del 1/7/2021	AL 15/08/2021
COJUTEPEQUE	TECNICA DE EMPRENDIMIENTO		1	1.5	\$1,000.00	\$1,801.00	Del 1/7/2021	AL 15/08/2021
COJUTEPEQUE	TECNICO DE EMPRENDIMIENTO		1	1.5	\$1,000.00	\$1,801.00	Del 1/7/2021	AL 15/08/2021
COJUTEPEQUE	TECNICO DE EMPRENDIMIENTO		1	1.5	\$1,000.00	\$1,801.00	Del 1/7/2021	AL 15/08/2021
LA UNION	TECNICO DE EMPRENDIMIENTO		1	1.5	\$1,000.00	\$1,801.00	Del 1/7/2021	AL 15/08/2021
LA UNION	TECNICO DE EMPRENDIMIENTO		1	1.5	\$1,000.00	\$1,801.00	Del 1/7/2021	AL 15/08/2021
LA UNION	TECNICO DE EMPRENDIMIENTO		1	1.5	\$1,000.00	\$1,801.00	Del 1/7/2021	AL 15/08/2021
LA LIBERTAD	TECNICO DE EMPRENDIMIENTO		1	1.5	\$1,000.00	\$1,560.00	Del 1/7/2021	AL 15/08/2021
LA LIBERTAD	TECNICO DE EMPRENDIMIENTO		1	1.5	\$1,000.00	\$1,801.00	Del 1/7/2021	AL 15/08/2021
SAN MIGUEL	TECNICO DE EMPRENDIMIENTO		1	1.5	\$1,000.00	\$1,801.00	Del 1/7/2021	AL 15/08/2021
SAN MIGUEL	TECNICO DE EMPRENDIMIENTO		1	1.5	\$1,000.00	\$1,801.00	Del 1/7/2021	AL 15/08/2021
EMPRENDIMIENTO	ASISTENTE ADMINISTRATIVA SUBCOMPONENTE EMPRENDIMIENTO		1	1.5	\$750.00	\$1,370.00	Del 1/7/2021	AL 15/08/2021
EMPRENDIMIENTO	TECNICO DE SEGUIMIENTO		1	1.5	\$1,000.00	\$1,801.00	Del 1/7/2021	AL 15/08/2021
EMPRENDIMIENTO	TECNICO DE SEGUIMIENTO		1	1.5	\$1,000.00	\$1,560.00	Del 1/7/2021	AL 15/08/2021
GERENCIA LEGAL	TECNICO JURIDICO		1	1.5	\$1,000.00	\$1,801.00	Del 1/7/2021	AL 15/08/2021
GERENCIA FINANCIERA	TECNICO FINANCIERO		1	1.5	\$750.00	\$1,370.00	Del 1/7/2021	AL 15/08/2021
<b>General</b>			<b>19</b>			<b>532,875.00</b>		

Aprobar el Plan de Compras por un monto de \$3,988.00; y autorizar la modificación al Manual de Capital Semilla: PARA EL FINANCIAMIENTO DE EMPRENDIMIENTOS relacionados a LA ESTRATEGIA DE ERRADICACIÓN DE LA POBREZA.

**La Junta Directiva Resuelve:** a) Dar por aprobado el plan de trabajo para la ejecución presupuestaria con recursos del Fondo Común de Apoyo Programático (FOCAP) y de la Unión Europea para el Apoyo al Plan Nacional de Desarrollo, Protección e Inclusión Social (PAPSES), que permitirá financiar actividades de emprendimiento como parte de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza. b) Dar por aprobado el ajuste presupuestario según el siguiente detalle:

RUBRO	PRESUPUESTO APROBADO	AJUSTE	NUEVO PRESUPUESTO
51 Remuneraciones	\$155,945.00	\$10,188.00	\$166,133.00
54 Adquisición de Bienes y Servicios	\$21,005.00	(\$17,017.00)	\$3,988.00
62 Transferencias de Capital	\$280,000.00	\$6,829.00	\$286,829.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$456,950.00</b>		<b>\$456,950.00</b>

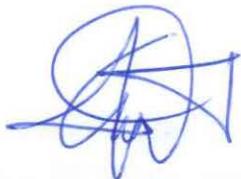
c) Autorizar la prórroga de los contratos del personal contratado, e instrúyase a la Gerencia de Talento Humano para que elabore los contratos para el personal técnico y administrativo correspondientes a la Prórroga del Programa de Emprendimiento de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza para el período del 1 de julio al 15 de agosto del 2021. d) Aprobar el Plan de Compras por un monto de \$3,988.00; e) Autorizar la modificación al Manual de Capital Semilla: PARA EL FINANCIAMIENTO DE EMPRENDIMIENTOS relacionados a LA ESTRATEGIA DE ERRADICACIÓN DE LA POBREZA. f) Instrúyase a la Dirección de Desarrollo Empresarial y a a darle cumplimiento al precitado acuerdo.

**COMUNÍQUESE**

Se da por finalizada la presente reunión a las catorce horas de este mismo día.

Paul David Steiner Whigham

Rhina Paola Guadalupe Machuca de Alfaro



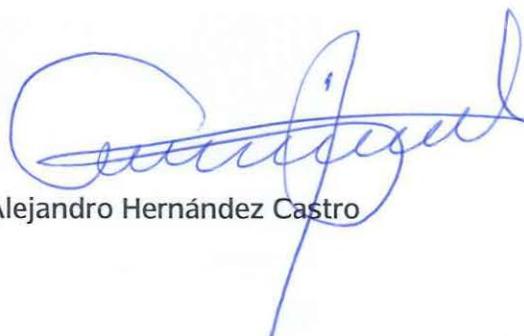
Adolfo José Araujo Jaimes



Bertha Silvia Mena de Morán



Evelyn Cecilia Barraza Ramos



Alejandro Hernández Castro



Roxana Carolina Zeledón Cortez  
Secretaria de Junta Directiva



El presente documento, se encuentra en versión pública de conformidad a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, por contener datos personales, los cuales son catalogados como información confidencial de acuerdo a lo establecido en los artículos 6 Lit. "a" y 24 Lit. "c" de la Ley de Acceso a la Información Pública.